

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en los que autos que se tramitan en este Juzgado con el número 6498, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Probuma, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de febrero de 1999, por segunda el día 10 de marzo de 1999, y por tercera, el día 14 de abril de 1999, y todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoraciones, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 2 de la propiedad horizontal del edificio en esta ciudad, en la avenida de Alvarez Guerra, número 16. Local comercial en la planta baja del edificio, con entrada a través del portal de entrada al edificio, con una superficie útil de

89,29 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, en línea de 8,90 metros, con zona común; izquierda, local comercial número 1 y zona común; fondo, edificio señalado con el número 18 de la avenida de Alvarez Guerra, en línea de 16,45 metros; frente, portal de entrada al edificio e instalaciones del citado edificio combustible, en línea de 7 metros y porche o paso para tráfico peatonal y rodado en línea de 5,75 metros.

Inscrita al tomo 2.510, libro 651, folio 33, finca 50.746. Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de septiembre de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario accidental.—76.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Rafael Diego Garrido González y doña María de la Cabeza Pedrajas Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20180001869/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, primero D, situado en la primera planta alta del edificio marcado con los números 16 y 18 de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufrasio, donde no tienen número de orden de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda, que es de tipo D, de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 67 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 99 metros 94 decímetros cuadrados. Tienen su acceso desde la calle Historiador Antonio Terrones a través del portal y caja de escalera y ascensor número dos del edificio, y considerando su frente; el sur, donde se orienta su puerta de entrada. Linda: Por esta parte con el hueco de la escalera y ascensor, con la vivienda tipo C de la misma planta, y con el patio de luces número dos del edificio; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo E, de la misma planta; por la izquierda, con la calle Historiador Antonio Terrones, y por el fondo, con solar de la sociedad «García Girón y Santiago, Sociedad Anónima».

Esta vivienda lleva como anejo el cuarto trastero número 16, situado en la planta de trasteros del edificio; que ocupa una superficie útil de 4,17 metros cuadrados, y construida de 5,22 metros cuadrados, linda: Por su frente, que se orienta al este, con el pasillo acceso; por la derecha, entrando, con el trastero número 17; por la izquierda, con el trastero número 15, y por el fondo, con cubierta del edificio. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 140 del libro 481, registral número 29.907, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—66.500.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su parte judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 172/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Nuño, don Jesús Martínez

Pérez y doña María del Carmen García Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros) por el tipo de 8.447.667 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Aranjuez, calle Stuart, presentando el resguardo de dicho ingreso, número de cuenta 2357000018017297.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, en el término de Colmenar de Oreja (Madrid), señalada con el número 42 de la urbanización «Valle de San Juan», al sitio deno-

minado Valle de San Juan, hoy calle Grecia, 4. Sobre esta misma parcela está construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, situada hacia el frente, enmarcada dentro de los linderos de la parcela sobre la que se levanta con fachada principal y puerta de entrada, orientada hacia el suroeste. Finca número 26.174, tomo 1.964, libro 250, folio 51, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 250 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Dado en Aranjuez a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.767.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Berrojalbiz Uranga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 17.821. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.891, libro 319, folio 89.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de diciembre de 1998.—La Juez accidental, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—66.571.

ARZÚA

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1998, que se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Jesús David Formoso Garzón, natural de Burres y vecino de la citada localidad, quien se ausentó en el año 1947-1948, dirigiéndose a Australia sin que desde la fecha se tuviesen noticias de su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Arzúa a 10 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva María Doval Lorente.—66.481.

1.ª 5-1-1999

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, sobre reclamación de 4.545.239 pesetas, contra don Luis Arévalo Hernández, doña Socorro González Vega, don Emiliano Arévalo Hernández y doña María del Pilar Pérez Hernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera subastas, las últimas para el supuesto de que quedaran desiertas las anteriores, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 22 de febrero, 22 de marzo y 19 de abril de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 21.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.